

Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2015-2018



Sesión Ordinaria del H. Cabildo
17 de Septiembre de 2018
Acta Número 102

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales en la página 2,1 dato alfanumérico, 2 datos alfabéticos, 2 datos numéricos, página 4, 1 dato numérico, página 6, 2 datos alfanuméricos, 4 datos alfabéticos, 4 datos numéricos, página 7, 2 datos alfanuméricos, 4 datos alfabéticos, 4 datos numéricos; con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expreso que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del Republicano Ayuntamiento para este 17 de Septiembre del 2018, a las 14:00 Horas a la Sesión Ordinaria Número 102 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectúa en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 101 de fecha 23 de agosto del 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la petición de Servicios de Salud de Nuevo León, mediante Oficio SSNLDJ 5011 5/2017 para que el Municipio de Linares Nuevo León, lleve a cabo la donación a favor del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León respecto de 5,132.11 m² del inmueble ubicado en la manzana conformada por las calles Av. Álamo y las calle Naranjo, Ciruelo y Álamo de la colonia Provileon, en virtud del Servicio que presta a la comunidad el Hospital General de Linares, con miras a atender la solicitud en mención en forma integral, de conformidad con el artículo 96 que a la letra dice: Corresponden al Presidente Municipal y a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia, por lo que se propone al R. Ayuntamiento: Se instruya a la Coordinación jurídica Municipal para que lleve a cabo la subdivisión del predio solicitado: 5,132.11 m² del inmueble ubicado en la manzana conformada por las calles Av. Álamo y las calle Naranjo, Ciruelo y Álamo de la colonia Provileon de este Municipio de Linares Nuevo León, en virtud de ser parte de un área de mayor extensión y lleve a cabo los trámites necesarios ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Registro Público de la Propiedad Tercer Distrito en el Estado (Unidad Linares).
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el Derecho de Preferencia presentado por el C. Juan José Rivera Lerma, de conformidad con el artículo 89 de la ley agraria en vigor, en lo que respecta a la parcela número **/ */* **/* del *****, Municipio de Linares, Nuevo León, amparado con el Título de Propiedad Numero *****, con una superficie de *-**-**.* Has, indica el precio de venta, anexa a su solicitud copia del título de Propiedad e identificación oficial.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**Lucina Portes Guerrero
María Ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García
Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa “está a su consideración el orden del día, antes mencionado.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 102 Ordinaria de fecha 17 de Septiembre del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 536

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 102 ORDINARIA DE FECHA 17 SEPTIEMBRE DEL 2018.

II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 101 de fecha 23 de agosto del 2018. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se presenta para Aprobación en su caso del Acta No. 101 de fecha 23 de agosto del 2018”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Acta No. 101 de fecha 23 de agosto del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 537

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA 101 ORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “en el punto tres de seguimiento de acuerdos le cedo la palabra al Secretario del Republicano Ayuntamiento.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “con respecto al Acta Número 101 ordinaria de fecha 23 de agosto de 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 101 ORDINARIA DE FECHA 23 AGOSTO DEL 2018. Se asentó en Acta
- SE APROBÓ EL ACTA 100 EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018. Se asentó en Acta
- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES ARTÍCULO 227 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO LA GENERACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO, CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES:
 - REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
 - REGLAMENTO DE PANTEONES
 - REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 - REGLAMENTO DE ANUNCIOS
 - REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO
 - REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO Se asentó en Acta
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V. INCISO C, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA:

UNICO: SE APRUEBA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA SRA. LUZ MARIA CASANOVA VILLARREAL, QUIEN EN VIDA DEL SR. FRANCISCO REYEZ GONZALEZ FUE SU ESPOSA, AL ASÍ ACREDITARLO POR ACTA DE MATRIMONIO ASENTADA EN EL NÚMERO 439 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1984, EMPLEADO NÚMERO **** QUIEN A LA FECHA DE SU MUERTE 28 DE JULIO DE 2018 TENÍA UNA ANTIGÜEDAD DE 38 AÑOS DE SERVICIO, EN UN PORCENTAJE DEL 90% DE SU SALARIO PERCIBIDO, PENSIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 153 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS EL DERECHO AL GOCE DE LA PENSIÓN DE VIUDEZ COMENZARÁ DESDE EL DÍA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. FRANCISCO REYES GONZALEZ Y CESARÁ CON LA MUERTE DE LA SRA. LUZ MARÍA CASANOVA VILLARREAL, O CUANDO ÉSTA CONTRAIGA MATRIMONIO O SE ENCONTRARE EN CONCUBINATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. Se asentó en Acta y se notificó el acuerdo a la Tesorería y a la Contraloría Municipal.

- SE APRUEBA:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR A LA C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO CONTRALORA MUNICIPAL, FACULTADES A FIN DE QUE COORDINE EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CON TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS CUALES EJERCERÁ CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: INSTRÚYASE A LA C.P. MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO EN LO QUE RESPECTA AL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA. Se asentó en Acta y se notificó a la Contraloría Municipal.

- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VI INCISO D), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$120.000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100) A FAVOR DEL INSTITUTO GUADALUPE DE LINARES A.B.P. QUE PERMITIRÁ SUSTENTAR DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2018-2019 ALGUNAS DE LAS NECESIDADES PRIMARIAS DE LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS ANTE DICHO INSTITUTO.

SEGUNDO: INSTRÚYASE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO EN LO QUE RESPECTA AL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA.

Se asentó en Acta y se notificó a la Tesorería Municipal

SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 632 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE TUTELAS COMO SIGUE: LIC. FERNANDO PÉREZ RUIZ Presidente, ING. ADALBERTO SALCE SAMBRANO Vocal e ING. EDUARDO DE JESUS MARTINEZ PRIETO Vocal. Se asentó en Acta.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “no habiendo ningún asunto en comisión, pasaríamos al siguiente punto.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA PETICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE OFICIO SSNLDJ 5011 5/2017 PARA QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, LLEVE A CABO LA DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE 5,132.11 M² DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES AV. ÁLAMO Y LAS CALLE NARANJO, CIRUELO Y ÁLAMO DE LA COLONIA PROVILEON, EN VIRTUD DEL SERVICIO QUE PRESTA A LA COMUNIDAD EL HOSPITAL GENERAL DE LINARES, CON MIRAS A ATENDER LA SOLICITUD EN MENCIÓN EN FORMA INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 QUE A LA LETRA DICE: CORRESPONDEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA TRAMITAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, POR LO QUE SE PROPONE AL R. AYUNTAMIENTO: SE INSTRUYA A LA COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO SOLICITADO: 5,132.11 M² DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES AV. ÁLAMO Y LAS CALLE NARANJO, CIRUELO Y ÁLAMO DE LA COLONIA PROVILEON DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE SER PARTE DE UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN Y LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD TERCER DISTRITO EN EL ESTADO (UNIDAD LINARES). En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la petición de Servicios de Salud de Nuevo León, mediante Oficio SSNLDJ 5011 5/2017 para que el Municipio de Linares

Nuevo León, lleve a cabo la donación a favor del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León respecto de 5,132.11 m² del inmueble ubicado en la manzana conformada por las calles Av. Álamo y las calle Naranjo, Ciruelo y Álamo de la colonia Provileon, en virtud del Servicio que presta a la comunidad el Hospital General de Linares, con miras a atender la solicitud en mención en forma integral, de conformidad con el artículo 96 que a la letra dice: Corresponden al Presidente Municipal y a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia, por lo que se propone al R. Ayuntamiento: Se instruya a la Coordinación jurídica Municipal para que lleve a cabo la subdivisión del predio solicitado: 5,132.11 m² del inmueble ubicado en la manzana conformada por las calles Av. Álamo y las calle Naranjo, Ciruelo y Álamo de la colonia Provileon de este Municipio de Linares Nuevo León, en virtud de ser parte de un área de mayor extensión y lleve a cabo los trámites necesarios ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Registro Público de la Propiedad Tercer Distrito en el Estado (Unidad Linares). Está a su consideración”.

El Suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes UNICO: Se instruya a la Coordinación jurídica Municipal para que lleve a cabo la subdivisión del predio solicitado: 5,132.11 m² del inmueble ubicado en la manzana conformada por las calles Av. Álamo y las calle Naranjo, Ciruelo y Álamo de la colonia Provileon de este Municipio de Linares Nuevo León, en virtud de ser parte de un área de mayor extensión y lleve a cabo los trámites necesarios ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Registro Público de la Propiedad Tercer Distrito en el Estado (Unidad Linares) .” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 538

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA UNICO: SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO SOLICITADO: 5,132.11 M² DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES AV. ÁLAMO Y LAS CALLE NARANJO, CIRUELO Y ÁLAMO DE LA COLONIA PROVILEON DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE SER PARTE DE UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN Y LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD TERCER DISTRITO EN EL ESTADO (UNIDAD LINARES)

VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. JUAN JOSÉ RIVERA LERMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, EN LO QUE RESPECTA A LA PARCELA NÚMERO/*/* **/* DEL ***** , MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NUMERO ***** , CON UNA SUPERFICIE DE *_**_**.** HAS, INDICA EL PRECIO DE VENTA, ANEXA A SU SOLICITUD COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:**

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal señala “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el Derecho de Preferencia presentado por el C. Juan José Rivera Lerma, de conformidad con el artículo 89 de la ley agraria en vigor, en lo que respecta a la parcela número **/ */* **/* del ***** , Municipio de Linares, Nuevo León, amparado con el Título de Propiedad Numero ***** , con una superficie de *-**-**.** Has, indica el precio de venta, anexa a su solicitud copia del título de Propiedad e identificación oficial. La Administración no tiene interés en él, por lo que está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes de No ejercer Derecho de Preferencia presentado por el C. Juan José Rivera Lerma, de conformidad con el artículo 89 de la ley agraria en vigor, en lo que respecta a la parcela número **/ */* **/* del ***** ***** , Municipio de Linares, Nuevo León, amparado con el Título de Propiedad Numero ***** , con una superficie de *-**-**.** Has. Lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 539

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. JUAN JOSÉ RIVERA LERMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, EN LO QUE RESPECTA A LA PARCELA NÚMERO **/ */* **/* DEL ***** , MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NUMERO ***** , CON UNA SUPERFICIE DE *-**-**.** HAS. LO ANTERIOR YA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “la administración no trae asuntos generales.”

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expreso agotados los puntos del Orden del día se clausura la sesión centésima segunda Sesión Ordinaria de fecha 17-dieciséptimo de Septiembre del 2018-dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con trece minutos. Damos fe:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Treviño Macías
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCER REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

Lucina Portes Guerrero

José Antonio Lerma García

María Ilda Rodríguez Tijerina

Luis Eduardo Guerrero Treviño

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ingeniero Fernando Adame Doria
Presidente Municipal**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Centésima segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 17-
diecisiete- de septiembre del 2018-dos mil dieciocho del Municipio de Linares, Nuevo León.